



# Consulado General del Perú en Toronto

Boletín N° 15  
Noviembre 2019

## 1. NOTICIAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD PERUANA

### **ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020: INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD PERUANA**

El Consulado General del Perú en Toronto informa a la comunidad peruana que, mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, publicado el 30 de setiembre de 2019, el Gobierno Peruano convocó a Elecciones Congresales Extraordinarias, a realizarse el **domingo 26 de enero de 2020**.

### **1) PARTICIPACIÓN DE PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020**

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), mediante Resolución N° 0155-2019-JNE (artículo 3°), ha señalado que **los ciudadanos peruanos residentes en el exterior son considerados dentro del distrito o circunscripción electoral de Lima**, con lo cual se reafirma su participación para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.

### **2) ¿QUIÉNES ESTÁN APTOS PARA SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020?**

Se recuerda que ejercerán su derecho a voto en el exterior para estas Elecciones, únicamente aquellos connacionales que registran dirección domiciliaria en su Documento Nacional de Identidad (DNI), en las Provincias de Ontario, Manitoba y Saskatchewan, **con anterioridad al 30 de setiembre de 2019 (fecha de cierre del padrón electoral)**. El voto es obligatorio hasta los 70 años.

No estarán habilitados para votar en el exterior aquellos connacionales que registren dirección domiciliaria en el Perú, o que hayan efectuado el cambio de domicilio en su DNI **posterior al 30 de setiembre de 2019 (fecha de cierre del padrón electoral)**.

### **3) SEDE DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020**

La sede de las próximas Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 será oportunamente informado a nuestra comunidad peruana a través de nuestras circulares, boletín consular y redes sociales.

### **4) CONVOCATORIA A VOLUNTARIOS PARA LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020**

El Consulado General del Perú en Toronto invita a la comunidad a participar como voluntarios para las próximas Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, a llevarse a cabo el domingo 26 de enero de 2020, en la ciudad de Toronto.

¿Quiénes pueden ser voluntarios?

- Mayores de 16 años de edad;
- Que hablen castellano (requisito indispensable).

Para registrarse, se agradecerá enviar un correo electrónico a [info@conperutoronto.com](mailto:info@conperutoronto.com), con la siguiente información:

- Nombre Completo;
- Número de Teléfono;
- Correo electrónico;
- Número de documento de identidad (DNI, si es ciudadano peruano).

¡Con tu apoyo podemos hacer de este evento

cívico un ejemplo para la comunidad!

Por favor comparte esta información con tus amigos y familiares.

**MENSAJE DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADOR GUSTAVO MEZA-CUADRA, CON OCASIÓN DEL DÍA DE LOS PERUANOS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR**

Lima, 18 de octubre de 2019

Queridos compatriotas:

Con ocasión de conmemorarse este 18 de octubre el “Día de los Peruanos que residen en el Exterior”, quiero extenderles, a cada uno de nuestros compatriotas y sus familiares, un caluroso y fraternal saludo, en nombre del Estado peruano.

Al mismo tiempo quiero hacerles llegar nuestro profundo reconocimiento a su sacrificio y esfuerzo, que permite que se abran paso exitosamente en otras latitudes, dejando siempre muy en alto el nombre de nuestro querido Perú.

Esta conmemoración sirve también para reafirmar el pleno compromiso del Ministerio de Relaciones Exteriores para seguir asistiendo a las comunidades peruanas alrededor del mundo, brindándoles servicios y protección consular de calidad, con mística y decidida vocación de servicio, conscientes del importante rol que tiene la Cancillería como su medio de vinculación con el Perú.

En ese contexto, para salvaguardar la protección de los derechos de nuestros migrantes en el exterior, nuestro país suscribió en diciembre del año pasado el Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que ha generado principios y entendimientos sobre la migración internacional en todas sus dimensiones.

Por otra parte, para proteger los intereses de nuestros connacionales y facilitar su inserción en los países de acogida, la Cancillería, con el apoyo de sus misiones en el exterior, continúa promoviendo la suscripción de acuerdos de cooperación en diferentes ámbitos de relevancia para el bienestar de nuestros compatriotas que residen el exterior, tales como seguridad social, reconocimiento de estudios, licencias de conducir, entre otros. En ese orden de ideas, venimos trabajando en la ampliación de los beneficios tributarios que contempla la ley vigente para el Migrante Peruano que retorna a nuestro país.

Una vez más, en el “Día de los Peruanos que residen en el Exterior”, este 2019, el Estado peruano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, reconocerá a los compatriotas que han destacado por sus acciones de carácter social a favor de nuestros connacionales, promoviendo actividades orientadas al fortalecimiento de las comunidades peruanas en el exterior o fortaleciendo la vinculación cultural de dichas comunidades con nuestra riquísima cultura. El diploma que así lo reconoce será luego entregado al connacional que sea premiado a través de la representación consular peruana respectiva. En ese sentido, la Cancillería felicita a todos los peruanos que con su trabajo y solidaridad en el exterior se han convertido en un ejemplo a seguir y motivo de orgullo para el resto de sus compatriotas.

Quisiera finalizar expresándoles mis votos por el bienestar de todos ustedes y el de sus familias, reiterándoles mi reconocimiento porque a pesar de la distancia mantienen un inquebrantable y profundo amor por el Perú.

EMBAJADOR GUSTAVO MEZA-CUADRA  
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

## PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ

Se informa a la comunidad peruana residente en la Provincia de Ontario que, a partir del 31 de octubre, el nuevo portal web del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú es: [www.gob.pe/rree](http://www.gob.pe/rree)

## 75° ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS PERÚ – CANADÁ

Este año es especial, pues se conmemoran 75 años del establecimiento de relaciones diplomáticas. Este aniversario es propicio para reafirmar los valores y principios que comparten ambos países, tales como son el Estado de Derecho y la defensa de la institucionalidad democrática, el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la lucha contra el cambio climático; así como la defensa del libre comercio y la promoción de la diversidad cultural, de los derechos de los pueblos indígenas y de la mujer. Han sido 75 años de una fructífera relación que han significado importantes logros y que comprometen hoy, a ambos gobiernos, a continuar trabajando sin pausa en beneficio de sus pueblos.



### 75° Aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas PERÚ – CANADÁ



- Las relaciones diplomáticas entre el Perú y Canadá se establecieron el **29 de enero de 1944**.
- A partir de la **década de los 90**, Canadá ha desempeñado un **rol destacado en el crecimiento económico-productivo** de nuestro país, debido a un importante flujo de inversiones canadienses en el Perú, en el **sector minero-energético** y en el **sector financiero**.

Perú y Canadá encuentran en los foros regionales y multilaterales de los que forman parte, como la **ONU, la OEA, APEC y la Alianza del Pacífico**, un espacio para el planteamiento y el desarrollo de propuestas en diversos temas de importancia de la agenda global.

#### Cooperación

Para el año fiscal canadiense 2016-2017, el Perú fue el **tercer destino de la cooperación** de ese país en América Latina y el Caribe, con un monto equivalente a **CAD\$ 32,96 millones**. Dicha cooperación se concentra en **proyectos de:**

- Derechos de las mujeres y niñas,
- Cambio climático,
- Democracia, gobernanza,
- Pueblos indígenas y Educación.

Dentro del marco de la **Política de Asistencia Internacional Feminista de Canadá** para el **periodo 2021 - 2022**, se tiene previsto destinar el **95%** de sus fondos de cooperación a proyectos que coadyuven a la igualdad y empoderamiento de la mujer.



### Relaciones económicas PERÚ - CANADÁ



#### Comercio

- A cifras de 2017, Canadá es el **noveno país de destino** de las exportaciones peruanas, luego de China y EEUU.
- De manera análoga, para Canadá, el Perú representa el **tercer socio comercial** en América del Sur (luego de Chile y Brasil), lo que refleja el grado de aproximación que existe entre nuestros países.
- Gracias al TLC, nuestras exportaciones no tradicionales —aquellas con un mayor valor agregado y que generan más empleo— vienen tomando un gran impulso.
- El rubro no tradicional ha ganado terreno dentro de la composición de las exportaciones del Perú hacia Canadá: antes de la entrada de vigencia del TLC, éstas representaban apenas un 3% de los envíos totales hacia dicho mercado, mientras que en el 2017 equivalieron a un 14% del total exportado.

El intercambio comercial Perú-Canadá

**ASCENDIÓ a US\$ 1,843.35 MILLONES en el 2017**

Entre 2009 y 2017, nuestros envíos no tradicionales a Canadá pasaron de US\$ 58 millones a US\$ 172 millones, lo que evidenció un crecimiento acumulado del 195.2%. Esto equivale a una tasa de crecimiento promedio anual del 14.5%.



### Relaciones económicas PERÚ - CANADÁ



- El Perú y Canadá suscribieron un **Tratado de Libre Comercio (TLC)** que se encuentra vigente desde el **01 de agosto de 2009**.

#### Inversiones



- El Perú es el **tercer destino** de las inversiones canadienses en Sudamérica, con un monto de **CAD\$ 11,134 millones** (aprox. **US\$ 8,559 millones**), luego de Chile ( **CAD\$ 17,103 millones**) y Brasil (**CAD\$ 11,555 millones**).
- Las inversiones canadienses se concentran en los rubros de **finanzas y minería**.

- Es interés del Perú la **diversificación** de las inversiones canadienses en otros sectores de la **economía peruana**.
- Existe un marco legal favorable para las inversiones canadienses en el Perú, que incluye un **Capítulo de inversiones** en el **Tratado de Libre Comercio** y el **Convenio para Evitar la Doble Tributación**, y **Prevenir la evasión fiscal**, que entró en vigor el **01 de enero de 2004**.



## 2. SERVICIOS CONSULARES

La presente sección tiene como objetivo brindar, de manera periódica, información detallada sobre los principales trámites consulares solicitados por la comunidad peruana.

### ATENCIÓN CONSULAR SÁBADO 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

Además de su horario habitual, que es de lunes a viernes, de 9:00a.m. a 13:00p.m., el Consulado General atenderá al público el sábado 30 de noviembre, en el horario de 9:00am a 12:00m.

### LEY DE REINSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL MIGRANTE RETORNADO

Tiene como finalidad facilitar el retorno de los peruanos que residen en el extranjero, mediante incentivos y acciones que propicien su adecuada reinserción económica y social.

1. ¿Quiénes pueden acogerse a la Ley del Retorno?
  - Los peruanos que deseen retornar al país y que hayan permanecido en el exterior sin interrupciones por un tiempo no menor de 3 años.
  - Los peruanos que hayan sido forzados a retornar por su condición migratoria y que hayan permanecido en el exterior sin interrupciones por 2 años.
2. ¿Las visitas que realice al Perú afectan la contabilidad de años?

Las visitas afectan la contabilidad de años sólo cuando hayan excedido 180 días calendarios, alternados o consecutivos en un mismo año.
3. ¿Dónde puede presentar su solicitud?

La solicitud se presenta en las oficinas consulares dentro de un plazo de 90 días hábiles antes de la fecha de retorno o en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en sus Oficinas Desconcentradas dentro de un plazo de 90 días hábiles después de la fecha de retorno.

Oficinas Desconcentradas dentro de un plazo de 90 días hábiles después de la fecha de retorno.

4. ¿Qué debe contener su solicitud?
  - Solicitud de acogimiento
  - Declaración Jurada de no estar inciso en las causales de exclusión
  - Formulario R1
  - Fotografía tamaño pasaporte

**Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado**

Tiene como finalidad facilitar el retorno de los peruanos que residen en el extranjero, mediante incentivos y acciones que propicien su adecuada reinserción económica y social

1. ¿Quiénes pueden acogerse a la Ley del Retorno?
  - Los peruanos que deseen retornar al país y que hayan permanecido en el exterior sin interrupciones por un tiempo no menor de 3 años.
  - Los peruanos que hayan sido forzados a retornar por su condición migratoria y que hayan permanecido en el exterior sin interrupciones por 2 años.
2. ¿Las visitas que realicé al Perú afectan la contabilidad de años?

Las visitas afectan la contabilidad de años sólo cuando hayan excedido 180 días calendario, alternados o consecutivos, en un mismo año.
3. ¿Dónde puedo presentar mi solicitud?

La solicitud se presenta en las oficinas consulares dentro de un plazo de 90 días hábiles antes de la fecha de retorno o en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en sus Oficinas Desconcentradas dentro de un plazo de 90 días hábiles después de la fecha de retorno.
4. ¿Qué debe contener mi solicitud?
  - Solicitud de acogimiento
  - Declaración Jurada de no estar inciso en las causales de exclusión.
  - Formulario R1
  - Fotografía tamaño pasaporte

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PERÚ PRIMERO

### Beneficios Tributarios de la Ley del Retorno

Si está planeando volver al Perú, recuerde que puede acogerse a los beneficios tributarios de la Ley del Retorno, que le otorga internamiento liberado del pago de todo tributo por:

- Menaje de casa valorizado hasta US\$50,000 dólares;
- Un vehículo automotor valorizado hasta US\$50,000 dólares;
- Maquinarias, equipos y bienes de capital de la actividad laboral

Puede solicitar su Tarjeta del Migrante Retornado en las oficinas consulares o en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta tendrá una validez de 4 meses, contados a partir de su llegada, si fue emitida en el exterior o a partir de la fecha de emisión de la tarjeta, si fue emitida al interior del

país.

Recuerde que todos los bienes deben de cumplir con la normatividad vigente, así que antes de viajar contáctese con la SUNAT para poder prever qué bienes podrán ser internados libres del pago de tributos aduaneros.

Más información:

[www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/incentivosmigratorios](http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/incentivosmigratorios)

**Beneficios Tributarios de la Ley del Retorno**

Si estás planeando volver al Perú recuerda que puedes acogerte a los beneficios tributarios de la Ley del Retorno, que te otorga internamiento liberado del pago de todo tributo por:

- Menaje de casa valorizado hasta US\$50,000 dólares
- Un vehículo automotor valorizado hasta US\$50,000 dólares
- Maquinarias, equipos y bienes de capital de la actividad laboral que realizabas en el extranjero, valorizados hasta US\$350,000 dólares

Puedes solicitar tu Tarjeta del Migrante Retornado en las oficinas consulares o en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta tendrá una validez de 4 meses, contados a partir de tu llegada, si fue emitida en el exterior o a partir de la fecha de emisión de la tarjeta, si fue emitida al interior del país.

Recuerda que todos los bienes deben de cumplir con la normatividad vigente, así que antes de viajar contáctate con la SUNAT para poder prever que bienes podrán ser internados libres del pago de tributos aduaneros.

**+INFORMACIÓN:**  
[www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/incentivosmigratorios](http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/incentivosmigratorios)

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores EL PERÚ PRIMERO

### Beneficios Socioeconómicos de la Ley del Retorno

- Acceso a la Ventanilla Única de Promoción del Empleo, para orientar al migrante retornado que desea conseguir empleo.
- Reconocimiento del grado o título extranjero con un 50% de descuento.
- Acceso a seguros de salud subsidiado, semicontributivo o contributivo de acuerdo a la clasificación socioeconómica del interesado.
- Capacitación para aquellos que quieran empezar actividades empresariales y orientación para ayudar a acceder a créditos financieros.

**Beneficios Socioeconómicos de la Ley del Retorno**

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Acceso a la Ventanilla Única de Promoción del Empleo, para orientar al migrante retornado que desea conseguir empleo.
- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA: Reconocimiento del grado o título extranjero con un 50% de descuento.
- SIS Seguro Integral de Salud EsSalud: Acceso a seguros de salud subsidiado, semicontributivo o contributivo de acuerdo a la clasificación socioeconómica del interesado.
- Ministerio de la Producción: Capacitación para aquellos que quieran empezar actividades empresariales y orientación para ayudar a acceder a créditos financieros.

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores EL PERÚ PRIMERO

- Canje de la licencia de conducir extranjera por una peruana, con la misma clase y categoría. Se presenta el brevete extranjero más un certificado de autenticidad del mismo.
- Certificación de la Educación básica, superior y técnico-productiva.
- Asesoría para acceder a los programas de MiVivienda, para adquirir o mejorar la vivienda.

**Beneficios Socioeconómicos de la Ley del Retorno**

- Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Canje de la licencia de conducir extranjera por una peruana, con la misma clase y categoría. Se presenta el brevete extranjero más un certificado de autenticidad del mismo.
- Ministerio de Educación: Certificación de la Educación básica, superior y técnico-productiva.
- ONP SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP: Orientación sobre los beneficios derivados de los Convenios de Seguridad Social.
- fondo Mivivienda: Asesoría para acceder a los programas de MiVivienda, para adquirir o mejorar la vivienda.

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores EL PERÚ PRIMERO

- Acceso a los programas sociales del Estado a aquellos migrantes retornados que califiquen como población vulnerable.
- Orientación respecto a los procesos para

solicitar un crédito educativo o una beca de postgrado.

- Información sobre acceso a los programas para científicos e investigadores.
- Atención psicológica para los migrantes retornados que lo requieran.

**Beneficios Socioeconómicos de la Ley del Retorno**

**MIMP | INABIF**  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
✓ Acceso a los programas sociales del Estado a aquellos migrantes retornados que califiquen como población vulnerable.

**PRONABEC**  
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS  
✓ Orientación respecto a los procesos para solicitar un crédito educativo o una beca de postgrado.

**CONCYTEC**  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
✓ Información sobre acceso a los programas para científicos e investigadores.

**SIS | INABIF**  
Seguro Integral de Salud  
✓ Atención psicológica para los migrantes retornados que lo requieran.

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores  
**EL PERÚ PRIMERO**

### Preguntas frecuentes

- ¿Qué costo tiene acogerse a los beneficios de la Ley del Retorno?  
Es totalmente gratuito.
- ¿Qué es la Tarjeta del Migrante Retornado?  
Es el documento que lo identifica como Migrante Retornado y le da acceso a los beneficios de la Ley del Retorno.
- ¿Pueden acogerse a la Ley del Retorno los peruanos nacidos en el exterior?  
Pueden acogerse a la Ley del Retorno todos los peruanos que hayan residido en el Perú indistintamente de su lugar de nacimiento.
- ¿Cuánto tiempo suele demorar la expedición de esta Tarjeta?  
El trámite en Lima demora 15 días hábiles.
- ¿La documentación a presentar debe estar legalizada o apostillada?

No es necesaria la legalización ni la apostilla.

- ¿Existe algún impedimento por tener doble nacionalidad?

No existe ningún impedimento por tener doble nacionalidad. Pero, recuerde siempre ingresar al Perú con su DNI o su pasaporte peruano.

**Preguntas Frecuentes**

Si mi cónyuge y yo tenemos dos vehículos distintos, ¿podremos importar ambos vehículos libres de impuestos con una tarjeta?

- ✓ La Tarjeta del Migrante Retornado sólo prevé beneficios tributarios para el titular de la Tarjeta. Sin embargo, es posible que cada cónyuge solicite su propia tarjeta por separado.

¿Mi núcleo familiar también se podrá beneficiar de la Ley del Retorno?

- ✓ El solicitante podrá consignar a su núcleo familiar, el cual tendrá acceso a los beneficios socioeconómicos de la Ley del Retorno.

¿La Ley del Retorno cubre pasajes aéreos, costo de flete, seguro y gastos aduaneros?

- ✓ La Ley del Retorno únicamente exonera por una única vez del pago de impuestos por internamiento aduanero.

¿Cuántas veces me puedo acoger a la Ley del Retorno?

- ✓ Solo una vez.

Los beneficios tributarios tendrán una vigencia hasta el 14 de diciembre de 2019, ¿qué pasará después?

- ✓ El Ministerio de Relaciones Exteriores está trabajando activamente para extender los beneficios tributarios y que estos puedan seguir beneficiando a muchos retornantes más.

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores  
**EL PERÚ PRIMERO**

- Si mi cónyuge y yo tenemos dos vehículos distintos, ¿podremos importar ambos vehículos libres de impuestos con una tarjeta?  
La Tarjeta del Migrante Retornado sólo prevé beneficios tributarios para el titular de la Tarjeta. Sin embargo, es posible que cada cónyuge solicite su propia tarjeta por separado.
- ¿Mi núcleo familiar también se podrá beneficiar de la Ley del Retorno?  
El solicitante podrá consignar a su núcleo familiar, el cual tendrá acceso a los beneficios socioeconómicos de la Ley del Retorno.
- ¿La Ley del Retorno cubre pasajes aéreos, costo de flete, seguro y gastos aduaneros?  
La Ley del Retorno únicamente exonera por una única vez del pago de impuestos por internamiento aduanero.

- ¿Cuántas veces me puedo acoger a la Ley del Retorno?  
Solo una vez.
- Los beneficios tributarios tendrán una vigencia hasta el 14 de diciembre de 2019, ¿qué pasará después?  
El Ministerio de Relaciones Exteriores está trabajando activamente para extender los beneficios tributarios y que estos puedan seguir beneficiando a muchos retornantes más.

**Preguntas Frecuentes**

- Si mi cónyuge y yo tenemos dos vehículos distintos, ¿podremos importar ambos vehículos libres de impuestos con una tarjeta?  
 La Tarjeta del Migrante Retornado sólo prevé beneficios tributarios para el titular de la Tarjeta. Sin embargo, es posible que cada cónyuge solicite su propia tarjeta por separado.
- ¿Mi núcleo familiar también se podrá beneficiar de la Ley del Retorno?  
 El solicitante podrá consignar a su núcleo familiar, el cual tendrá acceso a los beneficios socioeconómicos de la Ley del Retorno.
- ¿La Ley del Retorno cubre pasajes aéreos, costo de flete, seguro y gastos aduaneros?  
 La Ley del Retorno únicamente exonera por una única vez del pago de impuestos por internamiento aduanero.
- ¿Cuántas veces me puedo acoger a la Ley del Retorno?  
 Solo una vez.
- Los beneficios tributarios tendrán una vigencia hasta el 14 de diciembre de 2019, ¿qué pasará después?  
 El Ministerio de Relaciones Exteriores está trabajando activamente para extender los beneficios tributarios y que estos puedan seguir beneficiando a muchos retornantes más.

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores | EL PERÚ PRIMERO

### ¿Dónde puede obtener más información?

Ministerio de Relaciones Exteriores:  
Módulo de atención de la Ley del Retorno  
Horario: de lunes a viernes, de 9:30 am a 12:30 pm.  
Lugar: Pasaje Acuña 191, Cercado de Lima

Línea de la Ley del Retorno:  
204-3276

Correo electrónico de la Ley del Retorno:  
[leydelretorno@rree.gob.pe](mailto:leydelretorno@rree.gob.pe)

Portal de la Ley del Retorno:  
<http://leydelretorno.rree.gob.pe/>

Facebook:

### “Ley del Retorno – Perú”

**Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado**

**¿DÓNDE PUEDO CONTACTARLOS PARA MAYOR INFORMACIÓN?**

- Ministerio de Relaciones Exteriores:  
Módulo de atención de la Ley del Retorno de lunes a viernes de 9:30 a.m. a 12:30 p.m. en el Pasaje Acuña 191, Cercado de Lima.
- Línea de la Ley del Retorno:  
204-3276
- Correo de la Ley del Retorno:  
[leydelretorno@rree.gob.pe](mailto:leydelretorno@rree.gob.pe)
- Portal de la Ley del Retorno:  
<http://leydelretorno.rree.gob.pe/>
- Facebook  
“Ley del Retorno – Perú”

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores | EL PERÚ PRIMERO

### 3. EVENTOS DESTACADOS

#### INAUGURACIÓN DEL MES DE LA HERENCIA HISPANA / LATINOAMERICANA

El 04 de octubre, se llevó a cabo en la ciudad de Toronto la Recepción de Inauguración del Mes de la Herencia Hispana / Latinoamericana 2019, organizada por el "Hispanic Canadian Heritage Council" (HCHC).

Los oradores principales del evento fueron la Ministra de Asuntos Indígenas, Carolyn Bennett, y la Concejal y Vice Alcalde de Toronto, Ana Bailao.

Entre los numerosos asistentes se contó con la presencia de los Cónsules Generales latinoamericanos, así como líderes de la comunidad, autoridades del Gobierno federal, provincial y municipal, empresarios locales, prensa y miembros de la comunidad hispana y latinoamericana.

El coctel de lanzamiento contó con una muestra representativa de la gastronomía latinoamericana, así como cócteles en base a nuestra bebida bandera, ofrecido por este Consulado General.



**CON GRAN ÉXITO SE PRESENTÓ EN TORONTO LA PELÍCULA PERUANA “RETABLO”, EN EL MARCO DEL FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE DE TORONTO (LATAFF 2019)**

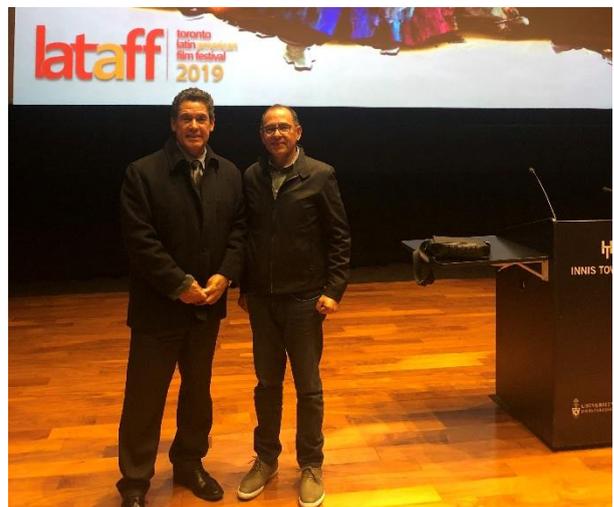
El sábado 05 de octubre, el Consulado General del Perú en Toronto presentó con gran éxito la película peruana “Retablo”, en el marco del Festival Latinoamericano de Cine de Toronto (LATAFF 2019).



Retablo, dirigida por Álvaro Delgado-Aparicio, ya logró 32 premios internacionales, y ha sido elegida por el Ministerio de Cultura como la precandidata peruana para representar al país en los Premios Oscar y Goya 2020.



La película fue muy aplaudida por el público asistente, compuesto por más de 200 personas. Al finalizar la proyección, los asistentes tuvieron la oportunidad de conocer al director Álvaro Delgado-Aparicio, quien participó vía Skype y respondió algunas preguntas que fueron formuladas a través del Director del LATAFF, señor Ricardo Archer.



**CONSULADO PERUANO PARTICIPÓ EN PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA PROVINCIA DE ONTARIO**

El domingo 06 de octubre, este Consulado General participó en la tradicional Misa y Procesión en honor a la Sagrada Imagen del Señor de los Milagros y la Virgen de la Nube, organizada por la Hermandad del Señor de los Milagros de la Provincia de Ontario, que tuvo lugar en la Iglesia

de St Augustine of Canterbury. En dicha ocasión, se hizo presente también una cuadrilla de cargadores de la Hermandad del Señor de los Milagros de Montreal.



El Cónsul General del Perú en Toronto, Sr. Italo Acha, y la Cónsul Adscrita, Sra. Sandra Morán, participaron en la Misa y Procesión respectivas.



### **CON GRAN ÉXITO SE LLEVÓ A CABO SEGUNDA EDICIÓN DE “THE PACIFIC TRADE SHOW 2019” EN LA CIUDAD DE TORONTO**

El 31 de octubre se llevó a cabo el evento “The Pacific Trade Show 2019”, el cual contó con la colaboración del “World Trade Centre Toronto” y el “Toronto Region Board of Trade”.

El mencionado evento contó con presentaciones y paneles de discusión orientados a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de la región del Pacífico y Canadá, así como sus consejos sobre cómo afrontar los desafíos y aprovechar nuevas oportunidades para desarrollar sus negocios.

El tercer panel de la agenda, titulado “Relaciones entre Latinoamérica y Canadá” contó con la participación como panelista de nuestro Embajador en Ottawa, Roberto Rodríguez, quien abordó temas como (i) la importancia del factor cultural en nuestro relacionamiento bilateral; (ii) la relevancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el contexto de un mundo globalizado; y (iii) oportunidades para la región en el contexto de una posible incorporación de Canadá como Estado Asociado a la Alianza del Pacífico.



#### **4. PRÓXIMOS EVENTOS**

El Consulado General del Perú en Toronto tiene el propósito de apoyar y promover a los emprendedores y promotores culturales de la comunidad peruana en Ontario. Si usted tiene alguna actividad que desee sea difundida, favor transmitir la información y/o flyer (en formato JPEG) a la siguiente dirección electrónica: [info@conperutoronto.com](mailto:info@conperutoronto.com).

**JUEVES 07 DE NOVIEMBRE – MISA EN HONOR A  
SAN MARTÍN DE PORRES**

La Cofradía de San Martín de Porres de Toronto invita a la comunidad peruana a la Misa Solemne en Honor a San Martín de Porres.

Fecha: Jueves 07 de noviembre de 2019, a las 7:00pm  
Lugar: Iglesia San Agustín de Canterbury (80 Shoreham Rd., North York)

Para más información: (647) 858-7259

**VIERNES 22 DE NOVIEMBRE – GALA AMPO 2019**

La Asociación de Mujeres Peruanas en Ontario (AMPO) invita a la comunidad peruana a la próxima GALA AMPO 2019. Los fondos recaudados tendrán como fin contribuir a la educación de cientos de niños en la sierra del Perú.

Fecha: Viernes 22 de noviembre, a las 6:30pm  
Lugar: The National Club (303 Bay Street Toronto)  
Precio: \$90 por persona

Para más información, escribir al siguiente correo electrónico: [malenaparadela@hotmail.com](mailto:malenaparadela@hotmail.com).



**YOU ARE ALL INVITED - VI FUNDRAISING PERUVIAN DINNER & DANCE.**

\$90pp includes: reception, alcohol-free cocktail, cash bar, full dinner, dancing, free raffles, impeccable service, tax and gratuities.

**Best Value: Table of 10 \$800, if paid before October 20.**

For tickets send e-transfer to [malenaparadela@hotmail.com](mailto:malenaparadela@hotmail.com) or deposit at CIBC AMPO account 067421213415 and call Evelyn 416-471-1665 or Malena 416-939-2307. Dress code: Holiday Festive.

**23 DE NOVIEMBRE – GRAN NOCHE DE HUMOR  
CON CARLOS ÁLVAREZ**

Peruvian Dinning & Entertainment, Carmen y Pepe Peruvian Cuisine invita a la comunidad peruana a la Gran Noche de Humor con la participación principal directamente desde Perú, del comediante Carlos Álvarez.

Fecha: Sábado 23 de noviembre, 7:00pm  
Lugar: Divine Banquet Hall (821 Runnymede Rd, Toronto)

Para adquirir sus entradas en línea, favor ingresar al siguiente enlace electrónico:

[www.divinebanquethall.ca](http://www.divinebanquethall.ca)

Más información: 647 994 2205 / 289 980 9544

